



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
28/06/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
28/06/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2024.
EXPEDIENTE: 136480F

4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO
“SERVICIO DE TELEFONIA FIJA, TELEFONIA MÓVIL, Y CONEXIÓN A
INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA”

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2024, se aprueba el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación ordinaria el contrato de servicios denominado “Servicio de telefonía fija, telefonía móvil y conexión a internet para el Ayuntamiento de Estella-Lizarra”, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de Contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma las ofertas de las siguientes personas/empresas:

- VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

Se procede al examen de la documentación que ha aportado la empresa interesada dentro del sobre A, admitiéndose por ajustarse a lo requerido en el pliego regulador.

De acuerdo con lo establecido en el pliego y en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la mesa de contratación procede al trámite de apertura del sobre B, que contiene la oferta técnica en cuanto a los criterios de valoración no sometidos a fórmula al objeto de que pueda comenzar el proceso de análisis de la oferta presentada.

El secretario da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales, en lo que se refiere al sobre B, que contiene la parte de la oferta referida a los criterios de valoración no sometidos a fórmula, que considera que la oferta presentada por VODAFONE ESPAÑA S.A.U. se ajusta a los requisitos del pliego regulador, y a efectos de puntuación se le asignan un total de 26,00 puntos.

Conforme la mesa con la valoración, se procede a la apertura del Sobre C “Documentación técnica. Criterios cuantificables con fórmulas” de la oferta admitida a la licitación.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACHU WQMA LPVU RFHK

ADJUDICACION CONTRATO TELEFONIA - SEFYCU 78926

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
28/06/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
28/06/2024

Efectuada la apertura del sobre C de la oferta, el contenido del mismo es el siguiente:

LICITADORA	Oferta económica	Mejoras	Criterios sociales
VODAFONES ESPAÑA S.L.U.	61.592,32 €	Sí	Sí

Conforme al pliego regulador, la puntuación correspondiente a la oferta presentada es la siguiente:

LICITADORA	Oferta económica	Mejoras	Criterios sociales	TOTAL
VODAFONE ESPAÑA S.L.U.	40	10	10	60

La suma total de las puntuaciones resultante de la apertura de todos los sobres, conforme a los resultados recogidos es:

LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
VODAFONE ESPAÑA S.L.U.	26	60	86

Siendo por tanto la oferta presentada por la mercantil **VODAFONE ESPAÑA, S.L.U.**, con domicilio a efectos del presente procedimiento en **AVENIDA DE AMÉRICA, NÚMERO 115, 28042 MADRID**, y **C.I.F. A-80907397**, la que ha obtenido la puntuación más alta, siendo su oferta ajustada al pliego y por tanto la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el pliego regulador del contrato, se le requiere para que presente la documentación requerida en el pliego.

Atendida propuesta de adjudicación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en base a la resolución de alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023 por la que se delegan competencias en materia de contratación en Junta de Gobierno Local, SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar a **VODAFONE ESPAÑA S.L.U.**, con **A-80907397**, la contratación del servicio de “Servicio de telefonía fija, telefonía móvil y conexión a internet para el Ayuntamiento de Estella-Lizarrar”, conforme a la oferta presentada por importe de 61.592,32, IVA Excluido.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACHU WQMA LPVU RFHK

ADJUDICACION CONTRATO TELEFONIA - SEFYCU 78926

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
28/06/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
28/06/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

2º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo de vigencia del contrato será de TRES AÑOS, periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

El servicio correspondiente al año 2024, se prorrateará, tanto en el plazo como en el precio de adjudicación, en función de los meses que resten desde la firma del contrato.

Por mutuo acuerdo de las partes, y previo acuerdo expreso adoptado por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, se podrá aprobar una única prórroga de duración anual, hasta el 31 de diciembre de 2027.

3º.- Indicar al adjudicatario que la eficacia de la adjudicación no se suspende según determina el artículo 101.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ya que se ha presentado únicamente una oferta.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde el la notificación de la presente Resolución; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de 2.463,69 euros (Dos mil cuatrocientos sesenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, así como Póliza de seguro de Responsabilidad Civil General para responder de eventuales daños a bienes y personas durante la ejecución del contrato.

5º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 74.526,71 euros, IVA incluido, que se imputará a las partidas presupuestaria del ejercicio 2024, que se indican y a las equivalentes de los años 2025 y 2026:

13210	2220000	TELEFONO POLICIA
13210	2220100	SELLOS POLICIA
15100	2220000	TELEFONO AREA URBANISMO
15330	2220000	TELEFONO AREA SERVICIOS
16400	2220000	TELEFONO CEMENTERIO
23110	2220000	TELEFONO Y SELLOS SS BASE
23910	2220000	TELEFONO Y SELLOS AREA IGUALDAD
24110	2220000	TELEFONO ESCUELA TALLER
24120	2220000	TELEFONO ESP
32310	2220000	TELEFONO CENTRO 0-3 AÑOS
32320	2220000	TELEFONO COLEGIO
32610	2220000	TELEFONO ESCUELA MUSICA
33210	2220000	TELEFONO BIBLIOTECA
33310	2220000	TELEFONO CASA CULTURA



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACHU WQMA LPVU RFHK

ADJUDICACION CONTRATO TELEFONIA - SEFYCU 78926

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
28/06/2024



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
28/06/2024

33320	2220000	TELEFONO Y SELLOS MUSEO
33391	2220000	TELEFONO CENTRO CULTURAL LOS LLANOS
33700	2220000	TELEFONO CASA JUVENTUD
34203	2220000	TELEFONO CARPA ONCINEDA
34204	2220000	TELEFONO FORNTON REMONTIVAL
34206	2220000	TELEFONO CAMPO FUTBOL MEKATONDOA
42200	2220000	TELEFONO CENTRO TECNOLOGICO
91200	2220000	TELEFONO ORGANOS DE GOBIERNO
92000	2220000	TELEFONO OFICINAS CASA CONSITORIAL
92000	2220100	SELLOS OFICINA CASA CONSITORIAL
93100	2220100	SELLOS OFICINA RECAUDACION EJECUTIVA

El pago del servicio se realizará previa presentación de la factura que desglosará cada uno de los conceptos contratados para su mejor control por parte de los servicios municipales (relación de cada uno de los teléfonos con indicación del servicio a que está asociado y el importe consumido)

6º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al Servicio de Intervención Municipal y al departamento de Servicios a los efectos oportunos.

7º.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

8º.- Facultar a la Alcaldesa o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

9º.- Contra esta resolución, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarrar, a la fecha de la firma digital.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACHU WQMA LPVU RFHK

ADJUDICACION CONTRATO TELEFONIA - SEFYCU 78926

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarrar.com/>

Pág. 4 de 4